TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las trece horas con veinte minutos del veintinueve de enero de dos mil veintidós, el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, presentó a las magistradas y magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la lista de asuntos de privada para su discusión y, en su caso, aprobación.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior analizó, acordó y resolvió los acuerdos plenarios de los asuntos generales **SUP-AG-20/2022** y **SUP-AG-24/2022.**

En primer término, el magistrado Indalfer Infante Gonzales, instructor y ponente en el expediente **SUP-AG-20/2022,** sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

> **SUP-AG-20/2022 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** No ha lugar a dar trámite como medio de impugnación al escrito del promovente.
>
> **SEGUNDO.** Devuélvase el escrito al Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, el magistrado José Luis Vargas Valdez, instructor y ponente en el expediente **SUP-AG-24/2022,** sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

> **SUP-AG-24/2022 Acuerdo de Sala**
> **PRIMERO.** Esta Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del Asunto General indicado al rubro.
>
> **SEGUNDO.** Se **reencauza** la demanda a juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral.
>
> **TERCERO. Remítase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho

Representación impresa de un documento firmado electrónicamente.

lo anterior devuelva los autos al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

Sometido a votación, los proyectos fueron aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, se terminó de recabar la votación pertinente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:10/02/2022 10:52:56 a. m.
Hash:zzMMCDoQ2bnCn8BqysbpfYni2/zp25+EI+S2DL1SLdU=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:09/02/2022 03:48:20 p. m.
Hash:ePG0cLSZwxHZYoq5rxyutprdlQ8jMV9L3Sctys9ANEw=